ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/019/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **10:00 horas**, del día **viernes 16** del mes de **Agosto** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **Licitación Pública Local No. LPL CA/019/2024**, bajo el rubro **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN POLICIAL"**, que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

Con fundamento en el artículo 63 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente acto, es decir, la Junta de Aclaraciones, es presidida por la **Lic. Rosalba Paola Torres Medina**, quien es la titular de la Unidad Centralizada de Compras, así mismo, **es asistida por parte del Área Requirente**, **la Dirección de Seguridad Ciudadana**, por conducto del **Abogado Rigoberto Flores Parra, Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana y del Lic. José Juan Velázquez Hernández, Subdirector Administrativo de la referida Dirección de Seguridad Ciudadana**, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Acto continúo, la **Lic. Rosalba Paola Torres Medina**, quien es la titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a dar inicio al presente acto, es decir, a la Junta de Aclaraciones, en el siguiente orden:

La Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente, **Dirección de Seguridad Ciudadana**, en primer lugar, dejan constancia fehaciente en la presente junta de aclaraciones de las **modificaciones, adiciones y aclaraciones de carácter técnico que se realizan al Anexo Técnico número 9** para quedar en los términos de lo que dispone la convocatoria pública en su base segunda, la base novena, numeral 1, fracción I, inciso letra "c", inciso letra "k", inciso letra "p" y el inciso letra "q" de las bases de la licitación pública, con fundamento en el artículo 62, numeral 1 (uno) y artículo 63 fracción I, ambos de la Ley. **Dichas modificaciones, adiciones y aclaraciones de carácter técnico se realizan al Anexo Técnico número 9, mismo que se pone a disposición de los licitantes en formato descargable, donde se encuentran resaltadas en color amarillo las modificaciones, adiciones y aclaraciones realizas en la tabla de "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las partidas que fueron modificadas siguientes: 1, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28 y 32, además, en la misma tabla del anexo 9, resaltado en color amarillo, se adicionan los requerimientos en cuanto a la forma de la entrega de los bienes y el periodo de garantía que deben tener los mismos, así**

como las normas internacionales que deberán cumplir y los documentación que deberán ser presentados en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, adicionalmente, resaltado en color amarillo, se agregan las capacitaciones que los licitantes deberán ofertar y los requisitos que deben cumplir y documentos que también deberán presentar respecto de los instructores que impartirán dichas capacitaciones. También se efectúan las aclaraciones resaltadas en color amarillo en cuanto a los aspectos que la convocante considera necesarios para determinar el objeto y el alcance de la contratación, entre ello, en el numeral 2 se definen las partidas que como muestras deberán ser presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hacen aclaraciones a los numerales 3 y 4 y, en cuanto al numeral 5 se aclara el tiempo de entrega de los bienes, las condiciones de pago y el periodo de garantía de los bienes. El resto de las partidas no sufren modificación alguna y son de cumplimiento obligatorio. El resto de los anexos tampoco sufren modificación alguna y son de cumplimiento obligatorio, salvo las excepciones que establecen las bases.

Las modificaciones, adiciones y aclaraciones en la presente Junta de Aclaraciones forman parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El no cumplir o apegarse a las modificaciones realizadas en la presente Junta de Aclaraciones, es decir, a las modificaciones realizadas al Anexo Técnico número 9, será causal para desechar la proposición conforme a la base décimo novena, numerales 11, 17, 21, 23 y 24 de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2, con relación con el artículo 62 numeral 3, ambos artículos de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro orden de ideas, se hace constar que con fecha **15 de Agosto del año 2024**, a las **10:02 horas**, se revisó el correo electrónico de la Convocante, el de ***proveeduria@puertovallarta.gob.mx***, con el objetivo de verificar la presentación por parte de los licitantes del escrito de interés en participar en la licitación pública, contenido en el **Anexo 1**, así como también, la presentación de solicitudes de aclaración a la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública, y que dichos documentos se hayan presentado con las debidas formalidades contenidas en las Bases y que estén apegados a lo que dispone el artículo 63 fracciones II y III de la Ley.

A continuación, se da cuenta de la documentación recibida por parte de los licitantes en tiempo y forma, para la presente Junta de Aclaraciones:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ANEXO 1				PREGUNTAS			
		PRESENTA		EN TIEMPO Y FORMA		PRESENTA		EN TIEMPO Y FORMA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	YATLA SA DE CV	X		X		X		X	

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/019/2024

Se anexa a la presente Acta **10 (diez)** fojas de la documentación recibida en el correo electrónico oficial de la Convocante, en las que se advierten los escritos de interés en participar en la junta de aclaraciones (Anexo 1) y las preguntas formuladas por los licitantes **YATLA SA DE CV**.

A continuación, se hace constar las preguntas formuladas por el licitante **YATLA SA DE CV** y las respuestas dadas por la Convocante, con fundamento en el artículo 63 fracción V de la Ley:

PROGRESIVO	NUMERAL O PUNTO DE RELACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PUNTO SEXTO "FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSCIONES"	Se solicita se entregue CD´S y/o memorias USB con los archivos electrónicos de la oferta Técnica y Económica. Por lo que entendemos que los archivos electrónicos a los que hace referencia son los anexos: 6 "PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA" y 14 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA DETALLADA" y que estos son los únicos archivos que deberán entregarse en el dispositivo. ¿Es correcta la apreciación?	NO. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA DIGITAL LOS ARCHIVOS DE TODOS LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN (SOBRE TÉCNICO Y SOBRE ECONÓMICO RESPECTIVAMENTE), DE CONFORMIDAD CON LA BASE SEXTA NUMERAL 1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
2	PUNTO SEXTO "FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSCIONES" Y NUMERAL 1. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	Se solicita la presentación de proposiciones ante la Convocante en dos sobres cerrados por separado, los cuales se identificarán respectivamente como "OFERTA TÉCNICA" y "OFERTA ECONÓMICA". ¿Deberá incluirse un dispositivo en cada sobre individual con el CD´S y/o memorias USB con los archivos electrónicos de la oferta Técnica y Económica, según corresponda?	SE ACEPTA UN SOLO DISPOSITIVO, QUE CONTENGA TODOS LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN SU PROPOSICIÓN (SOBRE TÉCNICO Y SOBRE ECONÓMICO), A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARLO EN CUALQUIERA DE LOS SOBRES CORRESPONDIENTES A LA OFERTA TÉCNICA O DE LA ECONÓMICA.
3	ANEXO 4 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Entendemos que deberá incluirse el ANEXO 4, en cada sobre por separado que contenga la "OFERTA TÉCNICA" y "OFERTA ECONÓMICA". ¿Es correcta la apreciación?	NO. EL ANEXO 4 SÓLO DEBERÁ ENTREGARLO EN EL SOBRE DE LA OFERTA TÉCNICA, PERO, EN DICHO ANEXO 4, DEBERÁ RELACIONAR TAMBIÉN LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE DE SU OFERTA ECONÓMICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/019/2024

4	ANEXO 16 DECLARACIÓN DE LA VOLUNTAD PARA HACER LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.	Entendemos que deberá presentarse el ANEXO 16, expresando si es su voluntad la aceptación o negación a la aportación cinco al millar de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios. ¿Es correcta la apreciación?	SÍ. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
5	ANEXO 9	Solicitamos a la Convocante especificar ¿cuál es el tiempo de entrega requerido para todos y cada uno de los bienes?	LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO SUPERE LAS DOS SEMANAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
6	ANEXO 9 PARTIDA 17	¿Cuál es el color solicitado?	COLOR AZÚL MARINO.
7	ANEXO 9 PARTIDA 18	¿Cuál es el color solicitado?	BOTAS DE LLUVIAS COLOR NEGRO CON LA SUELA COLOR AZÚL MARINO.
8	ANEXO 9 PARTIDA 21	¿Cuál es el color solicitado?	COLOR AZÚL MARINO.
9	ANEXO 9 PARTIDA 22	¿Cuál es el color solicitado?	PODRÁ OFERTAR LOS COLORES NEGRO O BLANCO. PERO, LA CANTIDAD TOTAL DE BIENES DE LA PARTIDA 22 DEBERÁN SER OFERTADOS DE UN MISMO COLOR.
10	ANEXO 9 PARTIDA 24	¿Cuál es el color solicitado?	PODRÁ OFERTAR LOS COLORES AMARILLO O VERDE O NARANJA. PERO, LA CANTIDAD TOTAL DE BIENES DE LA PARTIDA 24 DEBERÁN SER OFERTADOS DE UN MISMO COLOR.

FIN DE TODAS LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CA/019/2024

Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **10:28** horas, del día **viernes 16 de Agosto del año 2024**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ABOGADO RIGOBERTO FLORES PARRA	COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
LIC. JOSÉ JUAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	

POR LOS LICITANTES:
SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:
SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/019/2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN POLICIAL".
REVISIÓN LLEVADA A CABO AL CORREO ELECTRÓNICO DE *proveeduria@puertovallarta.gob.mx*,
EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 10:02 HORAS

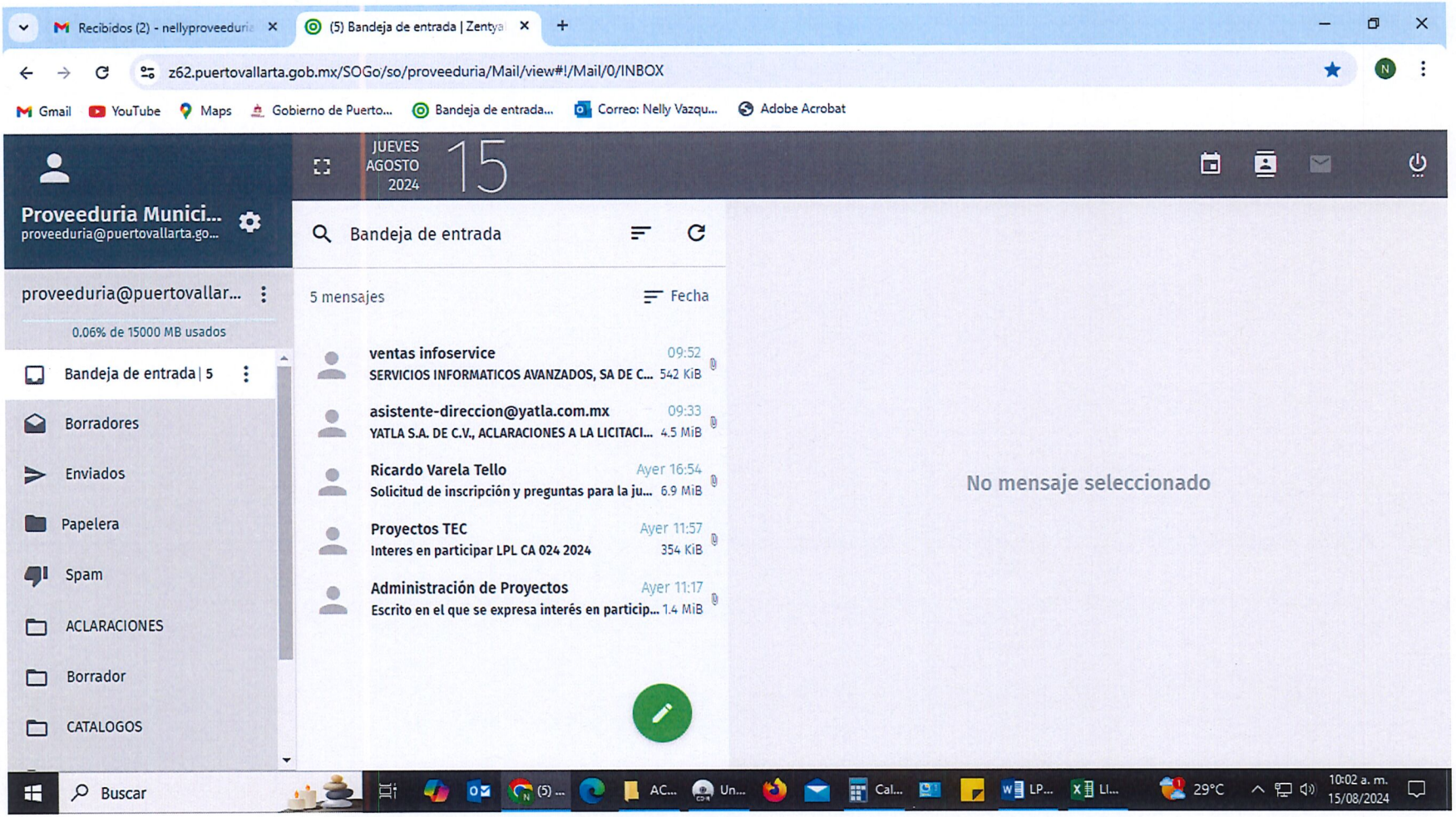

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/019/2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN POLICIAL".
REVISIÓN LLEVADA A CABO AL CORREO ELECTRÓNICO DE *proveeduria@puertovallarta.gob.mx*,
EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 10:02 HORAS

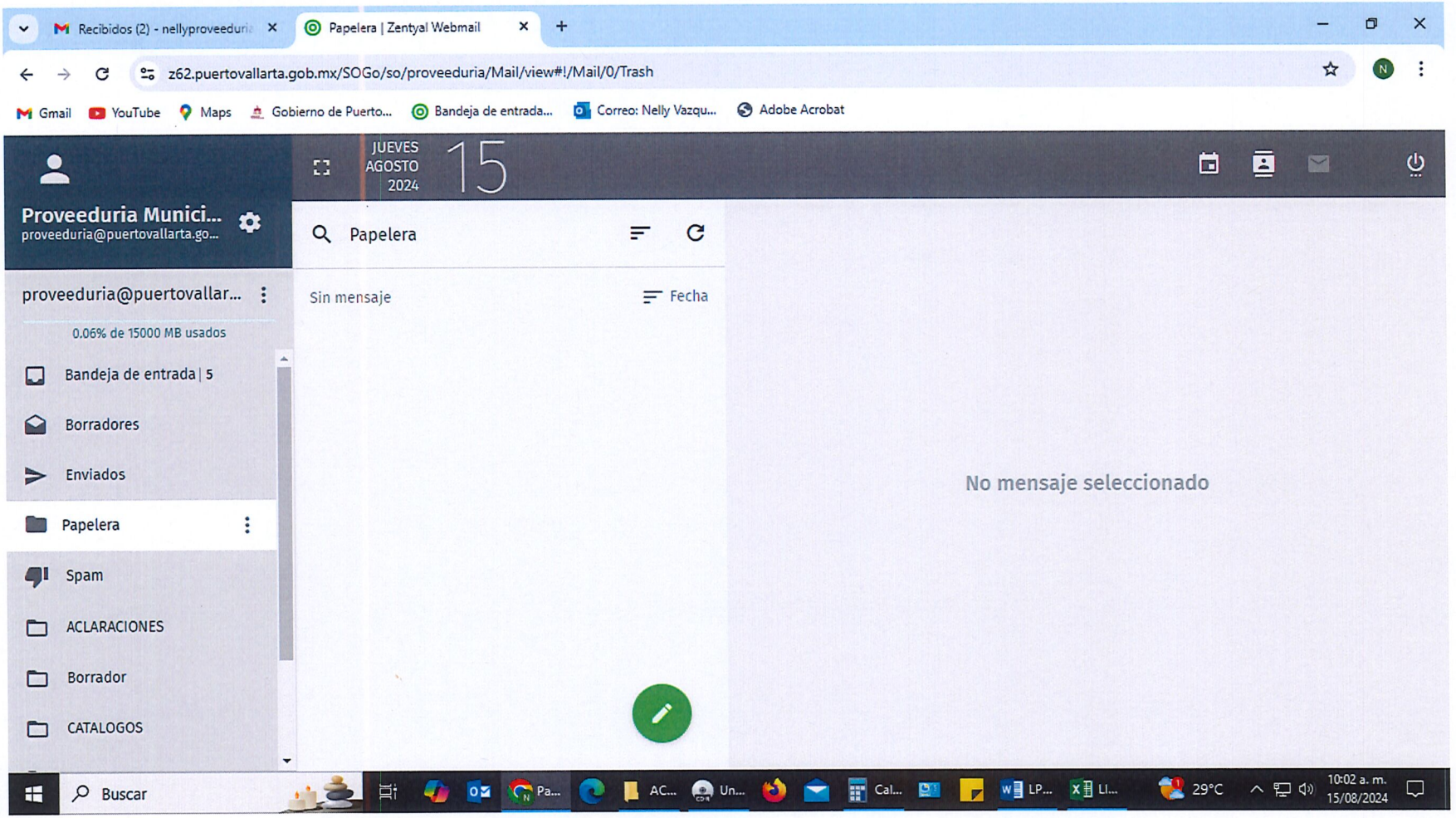

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CA/019/2024
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE PROTECCIÓN POLICIAL".
REVISIÓN LLEVADA A CABO AL CORREO ELECTRÓNICO DE *proveeduria@puertovallarta.gob.mx*,
EL JUEVES 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, A PARTIR DE LAS 10:02 HORAS

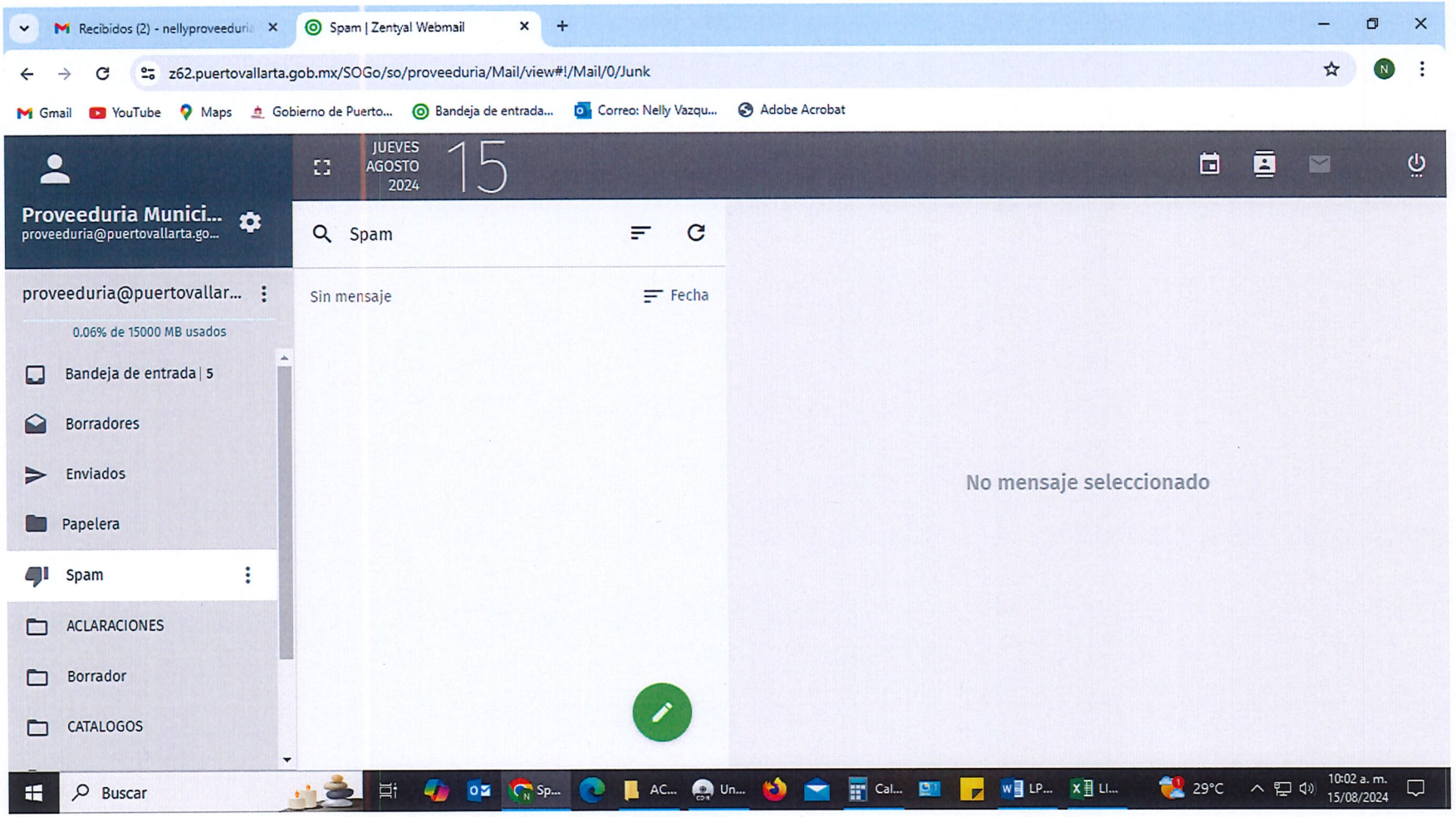

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

ZAPOPAN, JALISCO A 15 DE AGOSTO DE 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL CA/019/2024

SOLICITUD DE ACLARACIONES

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
PRESENTE:

PROGRESIVO	NUMERAL O PUNTO DE RELACIÓN	PREGUNTA
1	PUNTO SEXTO "FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSCIONES"	Se solicita se entregue CD´S y/o memorias USB con los archivos electrónicos de la oferta Técnica y Económica. Por lo que entendemos que los archivos electrónicos a los que hace referencia son los anexos: 6 "PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLADA" y 14 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA DETALLADA" y que estos son los únicos archivos que deberán entregarse en el dispositivo. ¿Es correcta la apreciación?
2	PUNTO SEXTO "FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSCIONES" Y NUMERAL 1. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	Se solicita la presentación de proposiciones ante la Convocante en dos sobres cerrados por separado, los cuales se identificarán respectivamente como "OFERTA TÉCNICA" y "OFERTA ECONÓMICA". ¿Deberá incluirse un dispositivo en cada sobre individual con el CD´S y/o memorias USB con los archivos electrónicos de la oferta Técnica y Económica, según corresponda?
3	ANEXO 4 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Entendemos que deberá incluirse el ANEXO 4, en cada sobre por separado que contenga la "OFERTA TÉCNICA" y "OFERTA ECONÓMICA". ¿Es correcta la apreciación?
4	ANEXO 16 DECLARACIÓN DE LA VOLUNTAD PARA HACER LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y MUNICIPIOS.	Entendemos que deberá presentarse el ANEXO 16, expresando si es su voluntad la aceptación o negación a la aportación cinco al millar de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios. ¿Es correcta la apreciación?
5	ANEXO 9	Solicitamos a la Convocante especificar ¿cuál es el tiempo de entrega requerido para todos y cada uno de los bienes?

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

6	ANEXO 9 PARTIDA 17	¿Cuál es el color solicitado?
7	ANEXO 9 PARTIDA 18	¿Cuál es el color solicitado?
8	ANEXO 9 PARTIDA 21	¿Cuál es el color solicitado?
9	ANEXO 9 PARTIDA 22	¿Cuál es el color solicitado?
10	ANEXO 9 PARTIDA 24	¿Cuál es el color solicitado?

ATENTAMENTE:

BERNARDO DAMIAN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA S.S. DE C.V.

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

ANEXO 1
ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

ZAPOPAN, JALISCO A 15 DE AGOSTO DE 2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° LPL CA/019/2024

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
PRESENTE:

Bernardo Damián Soltero Jara, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo interés en participar en el presente procedimiento de licitación pública y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones a nombre y representación de: YATLA S.A. DE C.V.

Razón Social del licitante: YATLA S.A. DE C.V.
Nacionalidad: Mexicana
Domicilio: Calle: Av. Manuel Ávila Camacho número: 291-A Colonia: El Capullo Delegación o Municipio: Zapopan Código postal: 45150
Entidad Federativa: Jalisco.
Teléfono 33 38170187 Fax NA
Correo electrónico: direccion@yatla.com.mx
Registro Federal de Contribuyentes: YAT090129M57

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: 71324 Fecha: 19/01/2009
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Notario Público No. 70 Lic. Teodoro Gutierrez García Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 55695*1 Foja de la: 1 a la: 1 del Libro: 7 Volumen: CCXXXVIII Doscientos treinta y ocho Fecha: 23 julio 2010 Descripción del objeto social: 1.-El diseño, la compra, venta, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, comercialización, importación, exportación, reparto, tráfico mercantil y comercio en general de todo tipo de prendas de vestir, ropa, uniformes, cinturones y accesorios, así como toda clase de calzado. 2.-La compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación, consignación, elaboración, diseño y maquila, de todo tipo de uniformes, ropa, accesorios, calzado, chalecos, chalecos balísticos, cascos balísticos, escudos balísticos, placas balísticas y equipamiento en general para elementos de la policía, fuerzas armadas, marina, ejército y fuerza aérea, fuerzas federales, bomberos, paramédicos, protección civil, rescatistas y personal hospitalario. 3.-La participación en todo tipo de procesos de adquisición, concursos y/o licitaciones ante cualquier instancia gubernamental, de carácter Federal Estatal y/o municipal desde el inicio hasta su conclusión, la celebración de todo tipo de contratos y prestación de nuestros servicios a todo tipo de instituciones gubernamentales, sean de carácter estatal, federal y/o municipal, ya sea para el abastecimiento, capacitación, enseñanza, adiestramiento y equipamiento en uniformes, ropa, accesorios y equipamiento en general para elementos de la policía, fuerzas armadas, marina, ejército y fuera aérea, fuerzas federales, fuerzas armadas, bomberos, paramédicos, protección civil, rescatistas y personal hospitalario así como en accesorios, bienes o insumos de uso diario- 4.- La prestación de toda clase de servicios de seguridad privada intramuros a particulares, vigilancia, patrullaje, con arma de fuego no destinadas para uso exclusivo del ejército y fuera armada de México de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos y su Reglamento. 5.- Y es proporcionar estos servicios al Gobierno y a sus dependencias, a la iniciativa privada, al comercio, a los bancos, y en general al público que lo solicite, mediante el establecimiento y explotación del servicio público de auto transporte de carga especializada para el traslado de valores, dinero en efectivo, moneda de oro, platino y otros metales o sustancias preciosas, artículos de oro y plata, joyas, pieles preciosas, monedas de curso legal, cheques, giros bancarios o de pensiones, bonos, obligaciones, certificados, cupones, acciones, aceptaciones, valores negociables o no negociables, cualquier otro tipo de documentos, títulos crédito y objetos de valor, utilizando unidades debidamente acondicionadas para este propósito en rutas o tramos de jurisdicción federal o local, mediante concesiones o permisos que obtenga la sociedad por parte de la secretaria de comunicaciones y transportes y el gobierno local correspondiente, o por medio de las concesiones que la misma reciba en transferencia o mediante concesiones o permisos que en goce aporten los propios socios. 6.- Capacitar y adiestrar personal, en las especialidades de seguridad, protección y mantenimiento de equipo de seguridad, así como la capacitación de elementos operativos de seguridad privada. 7.- Proporcionar servicios como centro de capacitación académico y técnico, para personas de seguridad privada, así como corporaciones de seguridad pública municipal, estatal y federal. 8.- La prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia y protección a cualquier tipo de bienes muebles y/o inmuebles, custodia de vehículos, traslado de bienes, mercancías y/o valores de cualesquiera índoles, tanto a personas físicas o a personas morales, de forma directa o indirecta. 9.- La prestación de servicios de traslado y protección de personas. 10.- La prestación de todo tipo de servicios para la localización ubicación e información sobre personas físicas y morales y bienes servicios que se prestan a través de agentes propios especializados para la obtención de informes sobre antecedentes, solvencia, actividades, evaluación de confiabilidad, comportamiento personal y en general a todo lo similar y relacionado a este inciso, y todo ello además en forma enunciativa más no limitativa. La prestación de todo tipo de servicios de investigación privada tanto a personas físicas como a personas morales y en general la prestación de todo tipo de servicio que directa o indirectamente se relacione con algún aspecto de seguridad. 11.-La prestación de servicios de protección y vigilancia con perros y/o caballos, ya sea propios o rentados; así como también el adiestramiento, la compra, venta y renta de animales para la seguridad, y en general a todo lo similar y relacionado a este inciso, y todo ello además en forma enunciativa mas no limityativa.12.-La contratación o subcontratación de personal para la prestación e servicios de seguridad, vigilancia, protección, custodia, capacitación, investigación, en todas la formas presentes y futuras de seguridad, así como actividades licitas de todo tipo con fines de lucro. El uso, la compra, venta, renta, de todo tipo de sistemas de seguridad ya sean, eléctricos, mecánicos, electrónicos, informáticos, para dar cumplimiento al objeto social. 13.- La Asesoria, consultoría, prestación de servicios de seguridad Privada con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información,

bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su categoría y traslado, instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestro o desastres, en su carácter de auxiliares a la función de seguridad Pública, así como cualquier actividad distinta a las anteriores relacionada y vinculada directamente con los servicios de Seguridad Privada. Debiéndose entender por: a).- SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS. Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y la integridad corporal del prestatario. b).- SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES. Se refiere al cuidado y protección de bies muebles e inmuebles. c).- SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES. Consistente en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado. d) .- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas de administración, de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea esta documental, electrónica o multimedia. e).- SISTEMAS DE PREVEENCIÓN Y RESPONSABILIDADES. Se refiere a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas y f).- ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores y de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimiento técnicos especializados. La prestación de servicios de vigilancia y seguridad en general, peritaje, compra, venta, representación, renta, reparación y mantenimiento de toda clase de equipos e instrumentos de seguridad, así como la organización de todo tipo de eventos relacionados con seguridad, vigilancia y criminalística. 14.- La prestación de servicios de vigilancia, seguridad, protección en general a instituciones públicas o privadas y personas física o morales.15.- La prestación de los servicios privados de seguridad con la modalidad de uso de armas de fuego, modalidad que operará en esta empresa una vez que se tenga el permiso previo, las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Gobernación. Servicios de protección, vigilancia y seguridad de bienes muebles e inmuebles y de traslado de personas físicas, así como custodia de bienes y valores. 17.- La fabricación de implementos relacionados con la seguridad privada como lo son uniformes, chalecos, gorras, zapatos y accesorios que se requieran para la realización de los objetos anteriormente mencionados. 18.- El blindaje de unidades automotoras de trasportación de valores, así como de vehículos particulares que lo requieran para la seguridad de personas. 19.- La fabricación, importación, exportación, compra venta, comisión, consignación, maquila, transformación, producción y distribución de los objetos anteriormente mencionados, sus materias primas, productos en proceso y productos terminados, tanto nacionales como extranjeros, así como la maquinaria y equipo para procesarlos, sus refacciones y accesorios. 20.- Establecer en cualquier parte de la republica mexicana oficinas, sucursales, establecimientos, necesarios para cumplir con el objeto social. 21.- La compra, venta, representación, importación, exportación, fabricación, maquila, adquisición, transmisión, comercialización, comisión y mediación mercantil de toda clase de artículos y mercancías permitidos por la legislación mexicana y extranjera. 22.- La sociedad, sus funcionarios, empleados y demás personal que preste servicios a la sociedad, deberán abstenerse de realizar funciones que están reservadas a los cuerpos e instituciones de seguridad pública, a las fuerzas armas o que sean competencia del ministerio público. 23.- La prestación, contratación y subcontratación de servicios profesionales de dirección, gerenciales, de administración y operación de empresas, incluyendo los aspectos técnicos, consultivos, y de asesoría en las áreas: seguridad, administrativa, contable, fiscal, financiera, corporativa y legal, así como de auditoria en las ramas antes mencionadas, de implementación de sistemas administrativos, de contabilidad, de planeación financiera, patrimonial, hereditaria y corporativa; la informativa, computación, relaciones industriales, promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta, mercadotecnia, publicidad, investigación de créditos o de cualquier otra especie, de desarrollo yd e cobranza en general; de ingeniería de cualquier clases, arquitectura, diseño; la asistencia técnica y tecnológica, así como en el campo ecológico; capacitación y adiestramiento de personal, recursos humanos, salubridad e higiene; y en general, la prestación y contratación de servicios de asistencia técnica a empresa y/o particulares, servicios de limpieza, acondicionamiento o servicios generales a nacionales o extranjeros, cualquiera que sea la forma en que esta se preste, y en general, todo lo anexo y conexo del ramo, que sean propios del desarrollo y de las actividades que realiza la sociedad. 24.- La prestación y combinación de conocimientos, experiencia, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad, para prestar servicios de asesoría, consultoría, capacitación, certificación, emisión de dictámenes y asistencia técnica o representación de marcas y/o servicios de terceros con necesidades de seguridad. 25.- La prestación de servicios y diseño de sistemas y técnicas de seguridad para todo tipo de empresas, comercios, industrias, instituciones de crédito, residencias, y para cualquier tipo de personas fiscas y/o morales, utilizando equipos, personal capacitado y los medios necesarios para la materialización de los mismos. 26.- La prestación de servicios de marketing por internet, publicidad, servicios de planeación e información turística, servicios de red-localización de personas y bines muebles, desarrollo de software, servicios de tecnología, internet hosting, desarrollo y diseño de páginas de internet, compra y venta de equipos y componente electrónicos y de computación, promoción de negocios y consultoría de todo tipo, así como la realización de estudios, proyectos, y planeaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, financiero y fiscal, de las entidades o instituciones antes mencionadas. 27.- Actuar como agente, concesionario, comisionista, distribuidor, mediador o representante en general de cualquier persona física o moral, sea nacional o extranjera cuyo objeto social o actividad sea afín, complementaria, derivada, inherente o similar, a su objeto y fines. 28.- La gestión y realización de cualquier tipo que de tramite fuera necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualquier autoridad, ya sea de carácter federal, estatal o municipal participar en concursos, así como la obtención de cualquier clase de autorización, permiso o concesión a favor de la sociedad, para la realización en cualquier tipo de obra civil, de infraestructura o de cualquier otra clase aun de cuando se suscite mediante licitación o concurso; así como la celebración y ejecución e los actos y contratos ya sean de naturaleza civil o mercantil que se requieran de manera directa, por cuenta propia a través de terceros, o en combinación de ambos, con la federación, los gobiernos de loes estados, Ciudad de México, antes distrito federal o municipios, así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal o particular, sean personas fiscas o morales, nacionales o extranjeras, o en su caso la asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetos sociales y la ejecución de toda clase de obras ya sean civiles u oficiales, del sector público, privado. 29.- La adquisición, construcción, enajenación, afectación, fideicomiso y adquisición de derechos de fideicomiso, la obtención y el otorgamiento del uso o goce, por cualquier titulo permitido por la ley, de toda clase de bienes mueble so inmuebles, sean propios o ajenos, en el país o en le extranjero, necesarios o convenientes para el desarrollo y cumplimiento de fin social y las actividades propias que realice la sociedad. 30.- La adquisición, enajenación y en general, la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor

permitido por la ley; así como intervenir recursos propios en la adquisición de acciones, títulos de crédito, valores o cualquier tipo de bienes bursátiles y extrabursátiles, aun cuando se requiere consecución federal para ser operado. 31.- Contratar y obtener todo tipo de fianzas a favor de la sociedad: grabar en cualquier forma permitida por la ley, prendar o hipotecar y afectar en fideicomiso bienes inmuebles e inmuebles que sean propiedad de la sociedad o que posea por cualquier titulo legal. Lo anterior, para las operaciones y actividades propias que realizan la sociedad y que se encuentren contenidas exclusivamente en su objeto...-la prestación, contratación y subcontratación por cuenta propia o de terceros, de servicios en el área de promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta, transporte, mercadotecnia, publicidad y diseño; la ingeniería de cualquier tipo de arquitectura; de la investigación de cualquier especie de desarrollo y de cobranza en general; así como la captación, adiestramiento, selección y reclutamiento de personal, así como en el área de recursos humanos; en el campo de ecología, de la informática, computación y comunicaciones; y en general, la contratación de servicios de asistencia técnica e ingeniería de detalles brindados por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea la forma en que este se preste; así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines y aquellos que sean propios para el desarrollo de las actividades que realiza la sociedad. 32.- Adquisición de toda clase de servicios que sean necesarios, para lograr los fines del objeto social, tanto ene le mercado nacional como internacional. 33.- La prestación de nuevos servicios a todo tipo de instituciones gubernamentales, ya sea para el abastecimiento, equipamiento o construcción. 34.- En general, la celebración de todo tipo de actos, contratos o convenios de naturaleza civil o mercantil que en los términos de la ley de la materia aplicables pueda realizar la sociedad con empresas nacionales o extranjeras, sean personas físicas o morales y que se relacionen con todo o en parte con los objetivos sociales antes señalados. 35.- La búsqueda, selección, contratación, capacitación, y entrenamiento del personal permanente, temporal y/o eventual. 36.- Realizara cuerdos y/o convenios con centros similares del país o del exterior; participar en proyectos de investigación publico o privados; desarrollar y proponer técnicas innovadoras, cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas, así como la compra, venta y edición de manuales de seguridad, audios, audiovisuales, videos o software. 37.- La compra, venta, fabricación, renovación, reconstrucción, ensamblado, distribución, comisión, mediación, consignación, alquiler, representación, industrialización, comercialización, permuta, importación, exportación, maquila, tráfico mercantil, instalación, ensambladas y comercio de toda clase de equipo de seguridad y defensa personal, equipo electrónico y de cómputo, alarmas, sistemas de detección de humo, fuego y gases, circuitos cerrados de televisión, interfonos, videoporteros, controles de acceso, equipo de radiocomunicación y vehículos blindados relacionados con la seguridad, así como accesorios, partes, respuestas, herramientas y complementos. 38.- La compra venta, diseño, proyecto, fabricación, reparación, recarga, distribución, comisión, mediación, consignación, alquiler, representación, industrialización, comercialización, permuta, importación, exportación, trafico mercantil, instalación, ensamblado y comercio de toda clase equipos contra incendio, mangueras, redes de hidrantes, tomas siamesas, chiflones, equipos de bombeo, generadores de espuma, rociadores, extinguidores, gabinetes, accesorios y en general equipos y señalamientos de seguridad. Por lo que enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: I.- prestar y recibir servicios o consultorías financieras y de cualquier carácter, tales como administrativas, de tesorería, auditorias, mercadotecnia: para realizar inversiones; elaboración de programas; y manuales; análisis de resultados de operación, evolución de información sobre productividad y de posibles financiamientos.39.- La compra, venta, administración, promoción distribución y explotación por cuenta propia o a través de terceros, de tecnologías de la información y comunicación, programas de inteligencia, software y equipos de comunicación, así como la celebración de cualquier acto comercial relacionados con actividades de seguridad, protección, capacitación y enseñanza, permitidas por la ley. 40.- La compra-venta, distribución, comercialización, comercialización, importación y exportación, consignación de todo tipo de muebles, entendiendo muebles como el mobiliario integrante de cualquier espacio de oficina, vehículos, casetas, artículos de uso personal, ropa, uniformes, accesorios, equipo de comunicación, equipos de defensa personal, tecnológico, de cómputo, papelería, y aparatos electrónicos. 41.- Elaborar toda clase de proyectos relacionados con la enseñanza, capacitación y adiestramiento para personas morales, personas físicas, y cualquier dependencia del gobierno federal y/o estatal. 42.- La compra, venta, importación, distribución, suministro, representación, manejo a comisión, agencia y mediación mercantil, fabricación de todo tipo de materiales para desarrollo administrativos y tecnológico, así como la compra, venta, importación, arrendamiento y subarrendamiento de equipo tecnológico, herramientas, así como partes, refacciones y accesorios de los mismos. 43.- La compra, venta, administración, promoción, y explotación por cuenta propia o a través de terceros, tecnologías de la información y comunicación, así como la celebración d cualquier acto comercial relacionado con actividades de capacitación y enseñanza permitidas por la ley. 44.- La gestión y realización de cualquier tipo que tramite que fuera necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualquier tipo de autoridad, ya sea de carácter federal, estatal o municipal, participar en licitaciones y en concursos, así como la obtención e cualquier clase de autorización, servicio o concesión, a favor de la sociedad, para la realización de cualquier tipo implementación de tecnología o de cualquier otra clase, aun de cuando se suscite mediante licitación o concurso; así como la celebración y/o ejecución de los actos y contratos, ya sean de naturaleza civil o mercantil, que se requieran de manera directa, por cuenta propia a través de terceros, o en combinación de ambos, con la federación, los gobiernos de los estados, el distrito federal o municipios, así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal o particular, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, o en su caso, la asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetos sociales y la ejecución de toda clase de capacitación y enseñanza en las áreas oficiales, del sector público o privado.45.- Promover, obtener, supervisar por cuenta propia o a través de terceros, en su caso, otorgar toda clase de prestaciones comerciales, industriales, de servicios, o de cualquier otra indoles, sean de personas físicas o morales, tanto nacionales como extranjeras, dentro y fuera de la republica mexicana; así como contratar o girar el ramo de las comisiones, mediaciones, agencias y negociaciones de toda especie, con empresas nacionales o extranjeras dentro del país o ene l extranjero. 46.- En el establecimiento de oficinas, agencias, representaciones, almacenes, bodegas y sucursales en la republica mexicana y en el extranjero para el desarrollo de las actividades de la empresa; así como la adquisición, compra venta, importación, arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles, de enceres, materiales, equipos de transportes, maquinaria, herramienta, equipo de oficina, equipo de cómputo y los demás bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. 47.- La adquisición, construcción, enajenación, la afectación en fideicomiso y adquisición de derechos de fideicomiso, la obtención y el otorgamiento del uso o goce, por cualquier título permitido por la ley, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean propios o ajenos, en el país o en el extranjero, necesarios o convenientes para el desarrollo y cumplimiento del fin social y las actividades propias

que realice la sociedad. 48.- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo genero de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra indoles tanto nacionales o extranjeras, así como participar en su administración y liquidación; de igual forma, otorgar prestamos a la sociedades mercantiles, civiles, o asociaciones en las que se tenga interés la sociedad o participación mayoritaria en su capital social o que pueda ejercitar la facultad de designar la mayoría de los miembros de los organismos de administración.
49.- La adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones partes sociales y de cualquier titulo valor permitido por la ley; así como intervenir recursos propios en la adquisición de acciones, títulos de crédito, valores o cualquier tipo de bienes bursátiles y extrabursátiles, aún cuando se requiera concesión federal para ser operados.50.- Obtener o conceder préstamos otorgando recibiendo garantías reales o personales que se estimen pertinentes; emitir obligaciones, emitir, suscribir, librar, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de créditos o valores inmobiliarios que permita la Ley, para las operaciones o actividades propias que realiza la sociedad y que se encuentran contenidas exclusivamente en su objeto. 51.- Contrata y obtener todo tipo de fianza a favor de la sociedad; grabar en cualquier forma permitida por la ley, prendar o hipotecar y afectar en fideicomiso bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de la sociedad o que posea por cualquier titulo legal. Lo anterior, para las operaciones y actividades propias que realizan la sociedad y que se encuentren contenidas exclusivamente en su objeto. 52.- La prestación, contratación y subcontratación por cuenta propia o de terceros, de servicios profesionales y la asistencia técnica en la áreas de dirección, gerenciales, de administración y operación de toda clase de empresas sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial, industrial o de servicios incluyendo los aspectos técnicos consultivos o de Asesoria en las áreas administrativas, económica, financiera, de investigación de mercado, contable, fiscal, inmobiliaria, aduanal de comercio internacional, jurídica, corporativa de mercadotecnia, y otras ciencias a fines; así como la auditoria en las ramas mencionadas; de implementación de sistemas administrativos, de contabilidad, de planeación, y de proyección financiera, patrimonial y corporativa, de asistencia técnica e ingeniera de detalle; en ingeniería de operaciones, de administración de la tecnología; así como la contratación de profesionistas en el ramos de la administración de empresas, contabilidad, auditoria, finanzas, economía, derechos, comercio exterior, aduanal, relaciones internacionales, publicidad, mercadotecnia, Informatica, computación, programación, secretarial y otro afines o la asociación de estos para la prestación de servicios integrales que brinda la sociedad; y en general, la realización de todos los actos anexos y conexos relacionados con todo o en parte los servicios señalados. 53.- La prestación, contratación y subcontratación pro cuenta propia o de terceros, de servicios en el área de promoción, comercialización, distribución importación, exportación, compra, venta, transporte, mercadotecnia, publicidad y diseño; de tecnología en Informatica y comunicaciones de la investigación de cualquier especie, de desarrollo y de cobranza general; así como la capacitación adiestramiento, selección y reclutamiento de personal, así como en el área de recursos humanos, en el campo de ecología, de la Informatica, computación y comunicaciones; y en general, la contratación de servicios de asistencia técnica e ingeniería de detalles brindados por personas físicos morales nacionales, o extranjeras cualquiera sea la forma este se preste, así como la celebración de los contratación o convenios para la realización de estos fines ya aquellos que sean propuso para el desarrollo de las actividades que realiza la sociedad. 54.- La adquisición por cualquier titulo legal, de tecnología diversa, ingeniería de detalle, conocimientos técnico, la gestión, tramitación y obtención de registro de marcas, nombres, y avisa comerciales, patentes, modelos d utilidad, diseños industriales, secreteos industriales y derechos de autor, el otorgamiento a tercero o uso de goce, explotación y transmisión por medio legal, de los derechos antes mencionados, propiedad de la sociedad; así como la obtención de concesiones federales ordinarias y especiales opciones y preferencias y concesiones para todo tipo de actividades relacionadas con el objeto de la sociedad y en general, la celebración de contratos de franquicia, licenciamiento u cesión necesarios para el cumplimiento de los objetos sociales. 55.- Compra, venta, fabricación, importación exportación, distribución, mediación y consignación de todo tipo de artículos de licito para el comercio. 56.- Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, comisión, mediación y consignación de todo tipo de artículos de arte, offset, gráficos, papelería, ingeniería, dibujo y diseño. 57.- La adquisición de materias primas y materiales necesarios o convenientes para lograr el cumplimiento del fin mencionado ene le inciso anterior. 58.- Importación y exportación de materias primas y materiales necesario o convenientes para lograr el cumplimiento del fin mencionado en el inciso anterior. 59.- Adquisición de toda clase de servicios que sean necesarios para lograra los fines del objeto social, tanto ene el mercado nacional como internacional. 60.- En general, la celebración de todo tipo de actos, contratos o convenios de naturaleza civil o mercantil que en los términos que en la ley de material aplicable pueda realizar la sociedad con empresas nacionales o extranjeras, sean personas físicas o morales y que se relacionen con todo o en parte con los objetivos sociales antes señalados. 61.- En general celebrar todo tipo d contratos o convenios de carácter civil o mercantil que en los termino de la legislación aplicable, pueda celebrar la sociedad, incluyendo, expresamente la realización de todas y cada una de las actividades y conductas previstas en el artículo 75 setenta y cinco del código de comercio.
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:_ 1 (Escritura No.30,086)

Relación de socios:

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Jara	Miramontes	Maria del Refugio
Soltero	Jara	Bernardo Damián

Nombre y domicilio del apoderado o representante: Bernardo Damián Soltero Jara
Bruno Moreno No. 673, Col. Jardines Alcalde, CP.44298, Guadalajara, Jalisco.

Datos del Escritura Pública y/o Poder mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Número de la Escritura Pública en la que consta su Poder: 30086 Fecha: 26/05/2016

YATLA®
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD Y PROTECCION

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: Notario Público No. 79 Dr. José Guillermo Vallarta Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 55695 NCI 20160054079 Fojas de la: 1 a la: 8 del Libro IV cuarto del Volumen: LXXIV Setenta y cuatro Fecha: 12 de septiembre de 2016

ATENTAMENTE:

BERNARDO DAMIÁN SOLTERO JARA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
YATLA S.S. DE C.V.

ANEXO 9

ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS DESDE LA PERSPECTIVA DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

El (los) bien(es) y/o servicio(s) ofertado(s) por los licitantes, será(n) adquirido(s) de acuerdo a las cantidades, los requerimientos, especificaciones técnicas mínimas, términos de referencia, entregables y demás conceptos que se detallan a continuación:

TABLA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES O SERVICIOS
1	150	PIEZA	COMPRA DE CINTO TACTICO DE COMBATE COLOR ARENA	CINTURÓN TÁCTICO DOBLE, EN COLOR CAQUI O ARENA. CON SISTEMA MOLLE, HEBILLA DE NYLON/ACETAL AL COLOR DE LA FORNITURA, ERGONÓMICO, IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, DE TRES PUNTAS DE SEGURIDAD, DE 2 1/4, DE ANCHO. HEBILLA DE ULTIMA GENERACIÓN FABRICADA BAJO ESPECIFICACIONES MILITARES. FAJILLA DE CORDURA CONFECCIONADA POR 7 ELEMENTOS BÁSICOS. TELA NYLON 2000 COLOR NEGRO AZABACHE, CON TRATAMIENTO CONTRA LOS RAYOS U.V. RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, SOLVENTES LIGEROS ETC. INTERIOR DE ENTRETELA DE POLIÉSTER, TRAMA DE FABRICA LO CUAL EVITA LA SEPARACIÓN. (INTERIOR PARA DARLE CUERPO) A PRUEBA DE AGUA, ACEITE ETC. ALMA (INTERIOR) DE PLÁSTICO DE POLIÉSTER IRROMPIBLE, INDEFORMABLE, RÍGIDO APRUEBA DE AGUA, ACEITES, SOLVENTES ETC. VISTA INTERIOR DE FELPA, PARA SUJECIÓN DE LOS ACCESORIOS. BIES DE POLIÉSTER DE 19MM NACIONAL. HILO DE NYLON DEL NÚMERO 30, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES Y SOLVENTES. PUNTAS DE SUJECIÓN CON CONTACTEL DE 2 1/4" DE ANCHO, TODO CONFECCIONADO CON COSTURAS DE 2.5MM DE ANCHO QUE UNE A TODOS LOS COMPONENTES, EL INTERIOR SE ENCUENTRA PEGADO (SP100) PARA EVITAR CUARTEADURAS, FRICCIÓN, SEPARACIÓN DE SUS PARTES, MEDIDA ESTÁNDAR

				(SEGÚN TALLAS) DE 105", DANDO UN TOTAL DE 10 PUNTADAS POR PULGADA.
2	650	PIEZA	COMPRA DE PORTA ESPOSAS NEGRO	COMPRA DE PORTA ESPOSAS NEGRO: POLICIALES; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, CON BROCHE RT, EXCELENTE CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
3	150	PIEZA	COMPRA DE PORTA ESPOSAS COLOR ARENA	COMPRA DE PORTA ESPOSAS COLOR ARENA: POLICIALES; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, CON BROCHE RT, EXCELENTE CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
4	650	PIEZA	COMPRA DE PORTA CARGADOR, COLOR NEGRO	COMPRA DE PORTA CARGADOR, COLOR NEGRO SENCILLO: PARA USO TÁCTICO; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, TERMOFORMADO, IRROMPIBLES, EXCELENTE CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
5	150	PIEZA	COMPRA DE PORTA CARGADOR COLOR ARENA	COMPRA DE PORTA CARGADOR COLOR ARENA SENCILLO: PARA USO TÁCTICO; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, TERMOFORMADO, IRROMPIBLES, EXCELENTE CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
6	150	PIEZA	COMPRA PORTA PISTOLA COLOR ARENA (PIERNERA)	PIERNERA CON SISTEMA DE RETENCIÓN, CON CORREA ADICIONAL DE CONTACTEL PARA ASEGURAR EL ARMA, CORREA DE PIERNA AJUSTABLE CON FORRO DE GOMA ANTIDESLIZANTE , HEBILLA DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CORREA AJUSTABLE DE CONTACTEL PARA ASEGURAR EL ARMA UNA BOLSA DE PISTOLA CON SOLAPA AJUSTABLE, CONSTRUCCIÓN EN CORDURA Y ALMA DE POLÍMERO RIGIDO.
7	150	PIEZA	COMPRA DE PORTA PISTOLA ARENA	COMPRA DE PORTA PISTOLA ARENAPARA USO TÁCTICO; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, CON BROCHE RT, CON ALMA DE POLÍMERO RÍGIDO, PARA UNA MAYOR RESISTENCIA, CONCATEL EXCELENTE CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL

				ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
8	650	PIEZA	COMPRA DE PORTA PISTOLA NEGRO	COMPRA DE PORTA PISTOLA NEGRO PARA USO TÁCTICO; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, CON BROCHE RT, CON ALMA DE POLÍMERO RÍGIDO, PARA UNA MAYOR RESISTENCIA, CONCATEL EXCELENTE CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
9	150	PIEZA	COMPRA DE PORTA CUBOTAN COLOR ARENA	COMPRA DE PORTA CUBOTAN COLOR ARENA :ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
10	650	PIEZA	COMPRA DE PORTA CUBOTAN COLOR NEGRO	COMPRA DE PORTA CUBOTAN COLOR NEGRO :ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO
11	150	PIEZA	COMPRA DE PORTA BASTON EXPANDIBLE COLOR ARENA	COMPRA DE PORTA BASTON EXPANDIBLE COLOR ARENA: ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO,SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
12	650	PIEZA	COMPRA DE PORTA BASTON EXPANDIBLE COLOR NEGRO	COMPRA DE PORTA BASTON EXPANDIBLE COLOR NEGRO: ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO
13	650	PIEZA	COMPRA DE CINTO TACTICO DE COMBATE COLOR NEGRO	COMPRA DE CINTO TACTICO DE COMBATE DOBLE, COLOR NEGRO. SISTEMA MOLLE, CIERRE DE CLIP DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS HEBILLA DE 2 PULGADAS) RANURAS REFORZADO CON CORREAS DE RESISTENTE DENTRO Y FUERA PARA FIJACIÓN MODULAR. CON SU CONSTRUCCIÓN RESISTENTE Y CON SOPORTE DE CARGA, OBTENGA TODOS SUS ACCESORIOS MODULARES EMPAQUETADOS EN EL CINTURÓN.

14	150	PIEZA	COMPRA DE PORTA LLAVE COLOR ARENA	COMPRA DE PORTA LLAVE COLOR ARENA POLICIALES; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, CON BROCHE DE CONTACTEL DE ALTA CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
15	650	PIEZA	COMPRA DE PORTA LLAVE EN COLOR NEGRO	COMPRA DE PORTA LLAVE EN COLOR NEGRO POLICIALES; ELABORADO CON LA UNIÓN DE NYLON 2000, EVA Y TELA, PARA EVITAR MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS DEL ADITAMENTO, CON BROCHE DE CONTACTEL DE ALTA CALIDAD. SISTEMA MOLLE PERMITE EL ACOPLE Y DESACOPLE DEL ADITAMENTO, PARA EVITAR LA CAÍDA O PERDIDA DEL ACCESORIO.
16	440	JUEGO	COMPRA DE JUEGO DE PLACAS BALISTICAS	JUEGO DE PLACAS PLACA BALÍSTICA: PLACA BALISTICA IV NIVEL DE BLINDAJE: IV CERTIFICACIÓN: NIJ STD 0101.06 DIMENSIÓN: 10" X 12" COLORES: NEGRO PESO: 2,900 GR +/- 10% GROSOR: 26 - 28 MM GARANTÍA: 8 AÑOS PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, FABRICADA EN CERÁMICA BALÍSTICA CON BACKING DE FIBRAS ARAMADICAS Y POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD. CUENTA CON UN SISTEMA CONTENEDOR DE FRAGMENTOS (ANTI ESQUIRLAS) QUE ATRAPA LOS FRAGMENTOS Y/O ESQUIRLAS, GENERADOS AL MOMENTO DEL IMPACTO DEL PROYECTIL, EVITANDO LESIONES AL USUARIO. CUBIERTA POR UNA FUNDA DE NYLON RESISTENTE AL AGUA. LIMITE DE RESISTENCIA BALÍSTICA V50 SUPERIOR AL PROMEDIO SITUADO ARRIBA DE 3,100 FT/SEG. PROTECCIÓN ANTI IMPACTOS 360 GRADOS QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE FRACTURA POR CAÍDAS DE LA PLACA, CAPAZ DE SOPORTAR IMPACTOS A 1" DE LA ORILLA. NO DESPRENDE ESQUIRLAS, SE ENCAPSULA LA BALA.

				SE REQUIERE: • CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL IV. • REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO. • GARANTÍA DE 8 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA, A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE ESTOS. • ETIQUETADAS DE ACUERDO CON LA NORMA NIJ 0101.06 CON EL NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, FECHA DE FABRICACIÓN, NÚMERO DE SERIE, LOTE, NIVEL DE PROTECCIÓN, CALIBRES DE LAS MUNICIONES PARA LO QUE HAN SIDO DISEÑADOS, SI ES PLACA DELANTERA O TRASERA, CARA DE IMPACTO, ASÍ COMO INSTRUCCIONES DE CUIDADO. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE $20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN O ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN MÉXICO.
17	800	CONJUNTO	COMPRA DE IMPERMEABLE	IMPERMEABLE DE 2 PIEZAS COLOR AZÚL MARINO. CHAQUETA CON GORRO Y SISTEMA DE CIERRE FRONTAL Y BROCHE A PRESIÓN. PANTALÓN CON JARETA DE AJUSTE. FABRICADO EN MATERIAL IMPERMEABLE DE 80% POLIÉSTER Y 20% PVC. CUENTA CON CINTA REFLEJANTE A 360 GRADOS A LA ALTURA DEL PECHO Y EN AMBAS PIERNAS A LA ALTURA DE LA PANTORRILLA. DEBERÁ TENER EL LOGOTIPO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO Y LA LEYENDA DE POLICIA MUNICIPAL EN LA ESPALDA. ADICIONALMENTE LA LEYENDA PTO. VALLARTA EN LA MANGA DERECHA Y PARTE FRONTAL DE LA PIERNA DEL MISMO LADO.
18	570	PAR	COMPRA DE BOTA DE LLUVIA	BOTAS DE LLUVIAS COLOR NEGRO CON LA SUELA COLOR AZÚL MARINO, CORTE Y SUELAS DE PVC CON FORRO SINTÉTICO GRAN DURABILIDAD (RESISTENCIA A LA

				ABRASIÓN, FLEXIÓN Y DESGARRE), PUNTAS REFORZADAS DE PVC, CALCETÍN 100% POLIÉSTER, SUELAS ANTIDERRAPANTES CON DISEÑO QUE IMPIDE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS.
19	45	PAR	COMPRA DE CODERAS PARA MOTOCICLISTAS	CODERA CUBIERTA DE PLASTICO EN EL CODO Y EN ANTEBRAZO ARMAZON DE BIOESPUMA SUAVE PARA MAYOR COMODIDAD SISTEMA DE CORREAS ELASTICAS CON AJUSTE DE ENGANCHE
20	45	PAR	COMPRA DE RODILLERA PARA MOTOCICLISTA	RODILLERA CON ESPINILLERA PARA MOTOCICLETA PRECURVADO PARA ADAPTARSE AL CUERPO TE DA TOTAL LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y FLEXIBILIDAD PUEDE DISFRUTAR DE ACTIVIDADES CON CONFIANZA MIENTRAS MANTIENE SU MAXIMO RENDIMIENTO Y SU RANGO COMPLETO DE MOVIEMIENTO
21	6	PIEZA	COMPRA DE OVEROL INDUSTRIAL CARGO USO RUDO	OVEROL INDUSTRIAL CARGO USO RUDO, COLOR AZÚL MARINO, CUENTAN CON LA CALIDAD Y PROTECCIÓN QUE EL TRABAJADOR NECESITA, DESDE EL SECTOR AUTOMOTRIZ HASTA EL PETROLERO. COMPOSICIONES 100% ALGODÓN O COMBINACIONES CON POLIÉSTER. ASÍ COMO EL OVEROL CON TECNOLOGÍA OILBLOK PARA REPELER LOS LÍQUIDOS ACEITOSOS.
22	6	PAR	COMPRA DE BOTA HULE	BOTAS DE LLUVIAS, COLOR NEGRO O BLANCO, CORTE Y SUELAS DE PVC CON FORRO SINTÉTICO GRAN DURABILIDAD (RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, FLEXIÓN Y DESGARRE), PUNTAS REFORZADAS DE PVC, CALCETÍN 100% POLIÉSTER, SUELAS ANTIDERRAPANTES CON DISEÑO QUE IMPIDE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS.
23	6	PAR	COMPRA DE ZAPATO CON CASQUILLO	ZAPATO CON CASQUILLO DE ACERO EN LA PUNTA NIVEL DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL, SUELA DE HULE DE ALTA DURABILIDAD PEGADA Y COSIDA CON HILO DE ALTA DENSIDAD, SE REQUIERE ZAPATO HECHO EN MÉXICO.
24	150	PIEZA	COMPRA DE CHALECOS REFLEJANTES DE ALTA VISIBILIDAD	CHALECOS COLOR AMARILLO O VERDE O NARANJA REFLEJANTES DE ALTA VISIBILIDADCHALECO PRÁCTICO, LIGERO, RESISTENTE Y DURABLE. TELA ROMPEVIENTOS INPERMEABLE DE ALTA, RESISTENCIA. CORTE "V"; EL CIERRE ES DE DIENTE GRUESO QUE NO PERMITE QUE SE SALGA EL ZIPPER.
25	45	PAR	COMPRA DE RODILLERA PARA MOTOCICLISTA	RODILLERA CON ESPINILLERA PARA MOTOCICLETA PRECURVADO PARA ADAPTARSE AL CUERPO TE DA TOTAL LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y FLEXIBILIDAD PUEDE DISFRUTAR DE ACTIVIDADES CON CONFIANZA

				MIENTRAS MANTIENE SU MAXIMO RENDIMIENTO Y SU RANGO COMPLETO DE MOVIEMIENTO
26	45	JUEGO	CODERAS Y RODILLERAS TÁCTICAS	FABRICADO CON UNA CARCASA ÚNICA DE URETANO TÉRMICO LIGERO EN FORMA DE X (TPU) Y CONSTRUCCIÓN DE NAILON
27	20	PIEZA	OCHO DE RESCATE	ANILLO FIGURA 8 DESCENSO, DESCRIPCIÓN: MATERIAL: ALUMINIO AEROESPACIAL, FUERZA: 40KN / 8900LBS DE COLOR NEGRO,TAMAÑO (LX 1 30 W): APROX 16.8 X 16.8CM / 6.61 X 6.61 PULGADAS, GROSOR: APROX 1.3CM / 0.51 PULGADAS.HECHO DE ALEACIÓN DE MAGNESIO Y ALUMINIO FORJADO.
28	20	PIEZA	ARNÉS	ARNES DE SEGURIDAD (RESCATE), CUERPO COMPLETO, ASIENTO ESCALADA EN ROCA CUESTA ABAJO. DESCRIPCIÓN: AJUSTABLE, TALLA ÚNICA PARA LA MAYORÍA EL DISEÑO DEL ANILLO DE CONEXIÓN DEL PECHO, ESTE PRODUCTO TIENE CERTIFICACIÓN, MATERIAL: POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: NARANJA/AZUL, NEGRO, MEDIDAS DE CINTURA: PULGADAS/70-100CM
29	20	PIEZA	MOSQUETÓN DE ACERO	MOSQUETÓN RAPEL PROFESIONAL. TALLE DE 6CM 11CM ESTANDARES INTERNACIONALES: ECM- EN 361-1: ECM EN 355 25KN POLEA SISTEM SISTEMA SEGURIDAD DURALUMINIO COLORES NEGRO CON ROJO. PLATA Y AZUL. PLATA Y ROJO.
30	30	PIEZA	OCHO DE RESCATE	ANILLO FIGURA 8 DESCENSO RAPPEL 35KN FIGURA 8 PARA CUERDA DESCENDER RAPPEL ANILLO DE ESCALADA. CARACTERÍSTICAS: ESTE ANILLO ESTÁ FORJADO CON MATERIAL METÁLICO DE ALTA RESISTENCIA, IRROMPIBLE Y PORTÁTIL, SEGURO Y FIABLE DE USAR. UTILIZANDO LA FRICCIÓN ENTRE LA CUERDA Y LA VELOCIDAD DE CAÍDA O EL FRENO, PUEDE AYUDARLE A SUBIR DE 621.00 FORMA SEGURA. 35KN RESISTENTE, ADECUADO PARA LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS A UTILIZAR • AGUJEROS ES EL PRINCIPAL SOPORTE DE CARGA, EL

				PEQUEÑO AGUJERO ES EL CONECTOR ENTRE LA CUERDA Y EL CINTURÓN DE SEGURIDAD.
31	30	PIEZA	MOSQUETÓN DE ACERO	MOSQUETÓN RAPEL TACTICO PROFESIONAL BLOQUEO AUTOMÁTICO EASY SLIP TALLE DE 6CM 11CM. ESTÁNDARES INTERNACIONALES: CE0321 24KN SISTEMA DE SEGURIDAD DURALUMINIO COLOR NEGRO.
32	30	PIEZA	ARNÉS	ARNES DE SEGURIDAD (TÁCTICO) ULTRA LIGERO TOTALMENTE AJUSTABLE, EQUIPO CERTIFICADO CON PRUEBAS DE RESISTENCIA BAJO NORMA OFICIAL. CINTA POLIÉSTER DE 2" DEANCHO, RESISTENCIA BAJO NORMA OFICIAL (27KN) HEBILLAS MELTEK Y CAMP CERTIFICADAS DE 2" ANODIZADAS DE UNA SOLA PIEZA NEGRAS ELÁSTICO DE 1" DEANCHO ARO CENTRAL DE CINTA TUBULAR STERLING ROB CERTIFICADA DE 28KN COSIDA EN, PZA, AMBAS ORILLAS.
33	27	PIEZA	CUERDAS DE RAPEL	CUERDA DE ESCALADA DE, 30 M, PARA ACTIVIDADES AL AIRE. DESCRIPCIÓN: CUERDA DE ESCALADA DE AL TA RESISTENCIA, RESISTENTE Y DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL DIÁMETRO DE ESTA CUERDA DE ESCALADA PARA EXTERIORES ES DE 9 MM ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE Y ESTATICA.
34	4	PIEZA	CUERDAS DE RAPEL	CUERDA DE ESCALADA DE, 20 M, PARA ACTIVIDADES AL AIRE. DESCRIPCIÓN: CUERDA DE ESCALADA DE AL TA RESISTENCIA, RESISTENTE Y DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL DIÁMETRO DE ESTA CUERDA DE ESCALADA PARA EXTERIORES ES DE 9 MM ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE Y ESTATICA.
35	5	PIEZA	CUERDAS DE RAPEL	CUERDA DE ESCALADA DE, 20 M, PARAACTIVIDADES AL AIRE. DESCRIPCIÓN:CUERDA DE ESCALADA DE AL TARESISTENCIA, RESISTENTE Y DE ALTACALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. ELDIÁMETRO DE ESTA CUERDA DE ESCALADAPARA EXTERIORES ES DE 11 MM ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE Y ESTATICA.
36	3	PIEZA	CUERDAS DE	CUERDA DE ESCALADA DE, 30 M, PARA

			RAPEL	ACTIVIDADES AL AIRE. DESCRIPCIÓN: CUERDA DE ESCALADA DE AL TA RESISTENCIA, RESISTENTE Y DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL DIÁMETRO DE ESTA CUERDA DE ESCALADA PARA EXTERIORES ES DE 12.5 MM ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE Y ESTATICA.
37	5	PIEZA	CUERDAS DE RAPEL	CUERDA DE ESCALADA DE, 20 M, PARA ACTIVIDADES AL AIRE. DESCRIPCIÓN: CUERDA DE ESCALADA DE AL TA RESISTENCIA, RESISTENTE Y DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL DIÁMETRO DE ESTA CUERDA DE ESCALADA PARA EXTERIORES ES DE 12.5 MM ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE Y ESTATICA.
38	1	PIEZA	CUERDAS DE RAPEL	CUERDA DE ESCALADA DE, 100 M, PARA ACTIVIDADES AL AIRE. DESCRIPCIÓN: CUERDA DE ESCALADA DE AL TA RESISTENCIA, RESISTENTE Y DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. EL DIÁMETRO DE ESTA CUERDA DE ESCALADA PARA EXTERIORES ES DE 12.5 MM ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE Y ESTATICA.

NOTA: SE REQUIERE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES, EMPAQUETADOS DE MANERA INIDIVIDUAL LOS CUALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SE REQUIERE GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA PARA TODAS LAS PARTIDAS, EXCEPTO LA PARTIDA 16 CORRESPONDIENTE A LAS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV DONDE SE REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE OCHO AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA.

EL EQUIPO DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA SIGUIENTE:

a) Norma Internacional número EN 1891, correspondiente a las cuerdas de rapel, descritas en las partidas 34, 35, 36, 37 y 38.

b) Para acreditar el cumplimiento de la norma número EN 1891, el licitante deberá presentar a la convocante el certificado del cumplimiento (copia), con su traducción al español.

c) Información del fabricante de los equipos correspondiente a las cuerdas de rapel, descritos en las partidas 34, 35, 36, 37 y 38.

---

d) Norma Internacional número EN 358, EN 361 y EN 813 correspondiente al arnés de

seguridad (rescate), descrito en la partida 28.

e) Para acreditar el cumplimiento de las normas internacionales EN 358, EN 361 y EN 813, el licitante deberá presentar a la convocante la ficha técnica correspondiente al arnés de seguridad (rescate), descrito en la partida 28.

---

f) Norma Internacional número EN 12277, correspondiente al arnés de seguridad (táctico), descrito en la partida 32.

g) Para acreditar el cumplimiento de la norma, el licitante deberá presentar a la convocante la información del fabricante de los equipos de arnés de seguridad (táctico), descrito en la partida 32.

---

h) Certificación bajo la norma NIJ Estándar 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia (NIJ) de los Estados Unidos de Norteamérica (copia), con su traducción al español, para las placas balísticas nivel IV, que se describen en la partida 16.

i) Pruebas de laboratorio autorizado en original o copia debidamente certificada ante fedatario público, para las placas balísticas nivel IV, que se describen en la partida 16, con su respectiva traducción al idioma español.

j) Para las placas balísticas nivel IV, que se describen en la partida 16, el licitante deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (copia) con cobertura mínimo de $20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una Compañía Aseguradora Nacional, que garantice al distribuidor autorizado en México.

SE REQUIERE LA SIGUIENTE CAPACITACIÓN:

CAPACITACIÓN EN "RAPPEL TÁCTICO" PARA 30 ELEMENTOS ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, 40 HORAS, DISTRIBUIDOS EN UNA SEMANA.

CAPACITACIÓN EN "RAPPEL DE RESCATE" PARA 30 ELEMENTOS ACTIVOS DE LA DIRECICÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, 40 HORAS, DISTRIBUIDOS EN UNA SEMANA.

EL INSTRUCTOR QUE IMPARTA LAS CAPACITACIONES MENCIONADAS CON ANTELACIÓN DEBERA CONTAR CON LOS SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFIACADOS DE COMPETENCIA LABORAL OFICIAL, DEL INSTRUCTOR QUE SE PROPONE EN LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS EN LOS TEMAS DE

ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS A LA PERSONA AFECTADA/LESIONADA Y, EN EL TEMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA NIVEL BÁSICO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN, DEL INSTRUCTOR QUE SE PROPONE EN LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN TEMA DE ATENCIÓN TÁCTICA DE VÍCTIMAS DE COMBATE Y ATENCIÓN TÁCTICA DE VÍCTIMAS DE EMERGENCIA PARA SOCORRISTAS CON DEBER DE ACTUAR. DEBERÁ PRESENTAR SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO ESTÉ REDACTADO EN IDIOMA DISTINTO AL MISMO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RECONOCIMIENTO O CONSTANCIA OFICIAL, EN EL TEMA DE ENTRENADOR DE ENTRENADORES EN EL CURSO BÁSICO CERT, DEL INSTRUCTOR QUE SE PROPONE EN LA IMPARTICIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

1. La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

2. La convocante requiere le sean presentadas muestras.
   Si (_X_) **No (___)**

   Los licitantes deberán presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones las muestras de las partidas de la tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente anexo técnico siguientes: partidas 2, 4, 8, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, con fundamento en el artículo 64 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Normas Nacionales o Internacionales que los bienes o servicios deben cumplir, así como la documentación diversa o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de dichas normas.
   Deberá apegarse a los requerimientos establecidos en la tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente anexo técnico.

4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son:
   Deberá apegarse a los requerimientos establecidos en la tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente anexo técnico.

5. Condiciones comerciales y garantías ofertadas: Los licitantes en su Propuesta Técnica, específicamente en el **Anexo 6**, deberán especificar las siguientes condiciones comerciales y garantías que oferten:

a. Tiempo de entrega. **LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO SUPERE LAS DOS SEMANAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

b. Condiciones de pago. **LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS.**

c. Garantías:

c.1 Periodo de garantía de los bienes: **Deberá apegarse a las garantías establecidas en la tabla "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente anexo técnico.**

c.2 Tiempo de respuesta máximo para atender la garantía.

d. Las demás consideraciones que el licitante quiera ofrecer a la convocante.

6. Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de la garantía ofertada, iniciara a partir de la fecha de recepción del (los) bien (es) a entera satisfacción de la Convocante.